

[Página Principal](#) > ... > [Derecho de Familia y Sucesorio](#) > [Efectos Patrimoniales del Matrimonio y de Las Uniones Registradas](#) > [Efectos Patrimoniales de Las Uniones Registradas](#) > [Germany](#)

Efectos patrimoniales de las uniones registradas

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial matters)



1 ¿Existen distintos tipos de «uniones registradas» en este Estado miembro? ¿Se explican las diferencias entre los distintos tipos?

Desde la entrada en vigor, el 1 de octubre de 2017, de la Ley que establece el derecho al matrimonio de las personas del mismo sexo (*Gesetz zur Einführung des Rechts auf Eheschließung für Personen gleichen Geschlechts*), ya no es posible crear nuevas uniones registradas en Alemania. Desde esa fecha, las parejas del mismo sexo pueden casarse y, por tanto, están en igualdad de condiciones con las parejas de sexo opuesto. Las uniones registradas existentes pueden convertirse en matrimonio. No obstante, no es obligatorio hacerlo; por tanto, las uniones registradas existentes podrán continuar en su forma actual.

2 ¿Existe un régimen económico legal para las uniones registradas en este Estado miembro? ¿Cuáles son sus características? ¿A qué tipos de «unión registrada» se aplica?

Desde agosto de 2001 hasta septiembre de 2017 inclusive, dos personas del mismo sexo podían establecer una unión registrada en Alemania en virtud de la [Ley sobre la unión civil registrada](#) (*Gesetz über die Eingetragene Lebenspartnerschaft* o «LPartG»). Las consecuencias jurídicas de las uniones registradas se han regido (o se siguen rigiendo) en gran medida con arreglo a las consecuencias jurídicas del matrimonio.

3 ¿Cómo pueden los miembros de la unión registrada organizar su régimen económico? ¿Cuáles son los requisitos formales para ello?

Las uniones registradas se rigen por el régimen económico de participación en los gananciales (*Zugewinnngemeinschaft*), a menos que acuerden lo contrario en capitulaciones. A este respecto, la LPartG establece que las disposiciones del régimen económico matrimonial legal son aplicables *mutatis mutandis* (artículo 6 de la LPartG). En el contexto de las capitulaciones de una unión registrada, también es posible optar por el régimen de separación de bienes (*Gütertrennung*) o de comunidad de bienes gananciales (*Gütergemeinschaft*) o el régimen económico de participación en los gananciales francoalemán (*deutsch-französische Wahl-Zugewinnngemeinschaft*) (artículo 7 de la LPartG).

4 ¿Se encuentra limitada la libertad para fijar un régimen económico?

Las observaciones hechas con respecto a los regímenes económicos matrimoniales se aplican *mutatis mutandis* a las uniones registradas.

5 ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas de la disolución o la anulación sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

Las consecuencias de la disolución o anulación de una unión registrada se basan en las consecuencias de la separación y el divorcio en el matrimonio, por lo que, en general, se puede consultar la información relacionada con las uniones matrimoniales. Los efectos difieren según el régimen económico matrimonial elegido. En el régimen económico matrimonial legal de participación en los gananciales, en caso de extinción del régimen económico matrimonial (por ejemplo, por fallecimiento de un miembro de la unión registrada, por disolución de la unión registrada o por acuerdo contractual de un régimen económico matrimonial diferente), se produce la llamada compensación de los gananciales. La compensación de los gananciales consiste en que el miembro que haya adquirido más bienes que el otro durante la unión registrada debe compensar al otro miembro pagándole la mitad de la diferencia entre los gananciales acumulados por él y los acumulados por el otro miembro, en forma de pago monetario.

En un régimen de comunidad universal de bienes, los bienes comunes se dividen al disolverse la unión, posiblemente tras saldar las deudas pendientes. En principio, cada uno de los miembros tiene derecho a la mitad del excedente restante se reparte. Sin embargo, si los miembros de la unión registrada han convenido en la separación de bienes, no habrá compensación de bienes después de la terminación del régimen económico.

6 ¿Qué consecuencias tiene la defunción de uno de los miembros sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

Los derechos sucesorios legales de los miembros de uniones registradas son equivalentes a los de los cónyuges (artículo 10 de la LPartG).

7 ¿Cuál es la autoridad competente para conocer de asuntos relacionados con los efectos patrimoniales de la unión registrada?

Los juzgados de familia (*Familiengerichte*) son competentes para conocer de las demandas derivadas del régimen económico aplicable a las uniones registradas. Tales asuntos son asuntos relativos a uniones registradas [artículo 269, apartados 1 y 10 de la Ley de Procedimiento en Materia de Familia y de Jurisdicción Voluntaria (*Gesetz über das Verfahren in Familiensachen und in den Angelegenheiten der freiwilligen Gerichtsbarkeit*)]. De conformidad con el artículo 270, apartado 1, segunda frase, en relación con el artículo 111, apartado 9, y el artículo 112, apartado 2, de la Ley de Procedimiento en Materia de Familia y de Jurisdicción Voluntaria, las disposiciones sobre el régimen patrimonial se aplican *mutatis mutandis*. El procedimiento es similar al aplicable en materia matrimonial (por ejemplo, divorcio y asuntos relacionados con el divorcio) o en litigios familiares.

8 ¿Qué consecuencias tienen los efectos patrimoniales de la unión registrada para las relaciones jurídicas entre cualquiera de sus miembros y un tercero?

Por referencia a los regímenes económicos matrimoniales, una persona que forma parte de una unión registrada solo es responsable, en general, de sus propias deudas y de su propio patrimonio. Esto no se aplica a las deudas domésticas [artículo 8, apartado 2, de la LPartG en relación con el artículo 1357 del Código Civil (*Bürgerliches Gesetzbuch*)]. Las observaciones relativas a posibles restricciones a las normas de disposición sobre los bienes en los regímenes económicos matrimoniales se aplican *mutatis mutandis*.

9 Breve descripción del procedimiento de división (incluido el reparto), distribución y liquidación del patrimonio en caso de disolución de la unión registrada en este Estado miembro

La vivienda familiar y los enseres domésticos pueden repartirse de forma temporal durante la separación

(artículos 13 y 14 de la LPartG) o de forma permanente después de la disolución de la unión registrada (artículo 17 de la LPartG en relación con los artículos 1568a y 1568b del Código Civil).

10 ¿Cuáles son el procedimiento y los documentos o la información que, normalmente, resultan necesarios para la inscripción de bienes inmuebles?

Los principios generales del régimen económico legal para los matrimonios se aplican *mutatis mutandis*. Si los miembros de la unión registrada están sujetos al régimen de participación en los gananciales, sus respectivos bienes no se convierten en patrimonio conjunto. Por lo tanto, no es necesario realizar ninguna modificación en el Registro de la Propiedad (*Grundbuch*). Esto también se aplica a las adquisiciones de bienes inmuebles realizadas durante la unión registrada. Las uniones registradas pueden adquirir bienes en la forma jurídica que prefieran [por ejemplo, comunidad fraccionaria (*Bruchteilsgemeinschaft*) o comunidad de copropietarios (*Gesamthandsgemeinschaft*)]. Estos mismos principios se aplican al régimen económico de separación de bienes. Solo si los miembros de la unión registrada eligen la comunidad de bienes gananciales como régimen económico, deben presentar las capitulaciones celebradas ante notario en el Registro de la Propiedad (*Grundbuchamt*) y solicitar la modificación de la anotación del Registro de la Propiedad.

Última actualización: 01/04/2026

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.